

# Bando sobre el uso de productos de pirotecnia



---

## B A N D O

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BERROCAL, HACE SABER

Que nos encontramos en vísperas de celebrar las fiestas navideñas, una fiesta muy arraigada en nuestra cultura y nuestras tradiciones.

Sin embargo, no todas las formas de celebrar este acontecimiento son respetuosas con la convivencia pacífica de los berrocaleños y berrocaleñas; nos remitimos al mal uso que se llega a hacer de productos de pirotecnia como cohetes y petardos.

Cabe recordar la prohibición de usar estos artículos en lugares de dominio público, fuera de los supuestos recogidos en la Circular de 25 de noviembre de 2014, de la Delegación del Gobierno en Andalucía, sobre venta y uso de productos pirotécnicos. El incumplimiento de la normativa vigente puede acarrear la apertura de expediente y la consiguiente sanción económica, así como el decomiso y la destrucción de la mercancía.

La razón fundamental para seguir estas normas es la seguridad de la ciudadanía. En primer lugar de nuestros niños y niñas, vulnerables en el uso de estos artilugios. Y en segundo lugar, por el bienestar de nuestras mascotas, pues son conocidas las alteraciones en el comportamiento que pueden sufrir muchos de nuestros entrañables compañeros, como es el caso de los perros, con el ruido de las explosiones.

Por ello, esperamos la mayor colaboración ciudadana.

FELICES FIESTAS Y FELIZ 2020

En Berrocal a 20 de diciembre de 2019.

Francisca García Márquez.-

## AYUNTAMIENTO DE BERROCAL

CIF: P2101200J - Plaza de Andalucía. 1. 21647 Berrocal (Huelva) Tel. 959577007 Fax 959577122 Correo-e: inof@berrocal.es

p://www.berrocal.es/export/sites/berrocal/es/.galleries/imagenes-noticias/noticias-2016/14523122019.jpg)

El pasado 20 de diciembre se publicó en el Ayuntamiento de Berrocal el siguiente **Bando**

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BERROCAL, HACE SABER

Que nos encontramos en vísperas de celebrar las fiestas navideñas, una fiesta muy arraigada en nuestra cultura y nuestras tradiciones.

Sin embargo, no todas las formas de celebrar este acontecimiento son respetuosas con la convivencia pacífica de los berrocaleños y berrocaleñas; nos remitimos al **mal uso que se llega a hacer de productos de pirotecnia como cohetes y petardos.**

Cabe recordar la **prohibición de usar estos artículos en lugares de dominio público**, fuera de los supuestos recogidos en la Circular de 25 de noviembre de 2014, de la Delegación del Gobierno en Andalucía, sobre venta y uso de productos pirotécnicos. El incumplimiento de la normativa vigente puede acarrear la apertura de expediente y la consiguiente sanción económica, así como el decomiso y la destrucción de la mercancía.

*La razón fundamental para seguir estas normas es la seguridad de la ciudadanía. En primer lugar de nuestros niños y niñas, vulnerables en el uso de estos artilugios. En segundo lugar, por el bienestar de nuestras mascotas, pues son conocidas las alteraciones en el comportamiento que pueden sufrir muchos de nuestros entrañables compañeros, como es el caso de los perros, con el ruido de las explosiones.*

Por ello esperamos la mayor colaboración ciudadana.

FELICES FIESTAS Y FELIZ 2020



### BANDO

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BERROCAL, HACE SABER

Que nos encontramos en vísperas de celebrar las fiestas navideñas, una fiesta muy arraigada en nuestra cultura y nuestras tradiciones.

Sin embargo, no todas las formas de celebrar este acontecimiento son respetuosas con la convivencia pacífica de los berrocaleños y berrocaleñas; nos remitimos al mal uso que se llega a hacer de productos de pirotecnia como cohetes y petardos.

Cabe recordar la prohibición de usar estos artículos en lugares de dominio público, fuera de los supuestos recogidos en la Circular de 25 de noviembre de 2014, de la Delegación del Gobierno en Andalucía, sobre venta y uso de productos pirotécnicos. El incumplimiento de la normativa vigente puede acarrear la apertura de expediente y la consiguiente sanción económica, así como el decomiso y la destrucción de la mercancía.

La razón fundamental para seguir estas normas es la seguridad de la ciudadanía. En primer lugar de nuestros niños y niñas, vulnerables en el uso de estos artilugios. Y en segundo lugar, por el bienestar de nuestras mascotas, pues son conocidas las alteraciones en el comportamiento que pueden sufrir muchos de nuestros entrañables compañeros, como es el caso de los perros, con el ruido de las explosiones.

Por ello, esperamos la mayor colaboración ciudadana.

FELICES FIESTAS Y FELIZ 2020

En Berrocal a 20 de diciembre de 2019.

  
Francisca García Márquez.-

AYUNTAMIENTO DE BERROCAL

CIF: P2101200J - Plaza de Andalucía. 1. 21647 Berrocal (Huelva) Tel. 959577007 Fax 959577122 Correo-e: inof@berrocal.es

(  
<http://www.berrocal.es/export/sites/berrocal/es/.galleries/imagenes-noticias/noticias-2016/14523122019.jpg>  
)